

Acuerdos de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en Sesión del día 26 de Septiembre de 2013

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 25 DE JULIO DE 2013

Se procede a la adopción del acta de la sesión anterior de 25 de julio de 2013 por unanimidad.

2. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Nº 625/2013 A 752/2013

La Corporación queda enterada del contenido de las Resoluciones al figurar copia íntegra de las mismas en el expediente de la Convocatoria.

A petición de los Portavoces del Grupo Socialista y de Grupo Bloc-Compromís se da lectura por el Secretario a las Resoluciones nº 865 y 863, respectivamente.

3. APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO PARA LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016

Por el Secretario se da lectura al Dictamen de Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana, Modernización y Nuevas Tecnologías, Desarrollo del Comercio Local e Industrial de 20 de septiembre de 2013 por el que interesa la aprobación del marco presupuestario para los ejercicios económicos de 2014, 2015 y 2016.

Acto seguido se promueve el debate en el que se realizan las siguientes intervenciones:

[.../...]

Concluido el debate, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta (ocho votos a favor del Grupo Popular y cinco en contra de los Grupos EUPV (1) y Bloc-Compromís (1) y (3) del Grupo Socialista) acuerda:

Aprobar el marco presupuestario para los ejercicios 2014, 2015 y 2016, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera."

4. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE VADOS

Por el Secretario se da lectura al Dictamen de Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana, Modernización y Nuevas Tecnologías, Desarrollo del Comercio Local e Industrial de 20 de septiembre de 2013 por el que interesa la aprobación con carácter inicial de la Ordenanza que regula la concesión de licencias de vados que posibilitan el acceso de vehículos a plazas de aparcamiento a través de una porción de la vía pública.

[.../...]

Concluidas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular (5) y EUPV (1) y las abstenciones del Grupo Socialista (1) y Bloc-Compromís (1) adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de Vados del Ayuntamiento de Massanassa en los siguientes términos:

Segundo. Someter a información pública, por término de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

5. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE

Por el Secretario se da lectura al Dictamen de Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana, Modernización y Nuevas Tecnologías, Desarrollo del Comercio Local e Industrial de 20 de septiembre de 2013 por el que interesa la aprobación con carácter provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

[.../...]

Concluido el debate el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta (votos a favor del Grupo Popular (8), EUPV (1) y Bloc-Compromís (1) y la abstención del Grupo Socialista, 3), adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, cuyos artículos quedarán del siguiente tenor.

Segundo. Someter a información pública, por término de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Dar cuenta a este Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones que, en su caso, se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Cuarto. Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia", para su vigencia y posibilidad de su impugnación jurisdiccional.

6. SOLICITUD A LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA INSPECCIÓN DE LAS CUOTAS MUNICIPALES DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Atendiendo al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana, Modernización y Nuevas Tecnologías, Desarrollo del Comercio Local e Industrial de 20 de septiembre de 2013, por el que se eleva al Pleno de la Corporación la solicitud a la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la delegación de competencias en la inspección de las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas.

[.../...]

Concluidas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta (al haberse producido 10 votos a favor (Grupo Popular, Grupo Esquerra Unida y Grupo Bloc-Compromís) y 3 abstenciones (Grupo Socialista) acuerda:

Primero. Solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la delegación de competencias en la inspección de las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas en favor del Ayuntamiento de Massanassa.

Segundo. Facultar a la Alcaldía para la adopción de los acuerdos tendentes a determinar el resto de aspectos relativos al correcto desarrollo de dicha gestión.

Tercero. Que se comunique el presente acuerdo a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

7. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS

Visto el Dictamen de Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana, Modernización y Nuevas Tecnologías, Desarrollo del Comercio Local e Industrial de 20 de septiembre de 2013 por el que interesa la aprobación con carácter provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios.

[.../...]

Concluido el debate el Pleno, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas .

Segundo. Someter a información pública, por término de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Dar cuenta a este Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones que, en su caso, se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Cuarto.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia", para su vigencia y posibilidad de su impugnación jurisdiccional.

8. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA Y RESIDUOS URBANOS

Atendiendo al Dictamen de Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana, Modernización y Nuevas Tecnologías, Desarrollo del Comercio Local e Industrial de 20 de septiembre de 2013 por el que interesa la aprobación con carácter provisional de la modificación ordenanza fiscal reguladora por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura y residuos urbanos

[.../...]

Concluido el debate el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta (votos a favor del Grupo Popular (8), EUPV (1) y Bloc-Compromís (1) y la abstención del Grupo Socialista (3), adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase,

Segundo. Someter a información pública, por término de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Dar cuenta a este Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones que, en su caso, se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Cuarto. Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia", para su vigencia y posibilidad de su impugnación jurisdiccional.

9. MOCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS

MOCIÓN DE ESQUERRA UNIDA. REGISTRO ENTRADA 3241 DE 19 DE JULIO 2013

Por el Portavoz del grupo de Esquerra Unida, D.Andrés Alonso Arévalo se da lectura íntegra a la moción por que solita que el Pleno del Ayuntamiento de Massanassa adopte acuerdo exigiendo la dimisión del Presidente del Gobierno y la convocatoria de elecciones anticipadas.

[.../...]

Concluidas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta desestima la aprobación de la Moción presentada por el Grupo Esquerra Unida al haberse producido 8 votos en contra del Grupo Popular (8), dos votos a favor del Portavoz del Grupo Esquerra Unida y de la Concejala del Grupo Socialista Olaya Sánchez Martínez, y tres abstenciones del Portavoz del Grupo Bloc-Compromís y de los concejales del Grupo socialista D.Felipe Medina y D^aVicenta Porcar.